



Plan Nacional de **DERECHOS HUMANOS**

2015 - 2019

Propuesta sometida a consulta pública

Democracia socialista:
La mayor suma de felicidad posible

Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Vicepresidencia de la **República**



Consejo Nacional de Derechos Humanos

INTEGRANTES

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Vicepresidente de la República y Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos

GUSTAVO GONZÁLEZ LÓPEZ

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Ministro del Poder Popular para la Defensa

DELCY RODRÍGUEZ

Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores

ELÍAS JAUA MILANO

Ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALES

Alta Comisionada Presidencial para la Paz y la Vida

TAREK WILLIAM SAAB

Defensor del Pueblo

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

GLADYS GUTIÉRREZ ALVARADO

Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia

CIRO RAMÓN ARAUJO

Defensor Público

MARÍA EUGENIA RUSSIÁN

Representante de Fundalatin

LAURA ROLDÁN

Representante de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

SECRETARÍA EJECUTIVA

LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos

El 3 de abril de 2014, mediante el Decreto N.º 876, publicado en la Gaceta Oficial N.º 40.386, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, creó el Consejo Nacional de Derechos Humanos, con el propósito de seguir fortaleciendo la política pública del Estado venezolano en esta materia.

El Consejo Nacional de Derechos Humanos tiene como misión:

1) Coordinar apoyar e impulsar las políticas públicas del Estado venezolano dirigidas a garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos de todas las personas sujetas a su jurisdicción, con especial énfasis en los grupos y poblaciones de mayor vulnerabilidad.

2) Apoyar el cumplimiento de las decisiones del Presidente de la República en el área de los derechos humanos.

Esta nueva institución está presidida por el Vicepresidente Ejecutivo de la República y la integran los máximos representantes de los órganos del Estado directamente vinculados con la promoción y protección de los derechos humanos. También forman parte de este Consejo tres organizaciones sociales de defensa de los derechos humanos, reconociendo así el importante aporte que la sociedad puede realizar en esta área, lo cual está en plena consonancia con el principio de corresponsabilidad y el modelo de democracia participativa y protagónica que propugna nuestro texto constitucional.

Con la creación de esta instancia, el Estado venezolano se dota de una estructura orgánica al más alto nivel, dedicada a articular y coordinar el desarrollo de una política pública integral sobre la protección de los derechos humanos, sistematizar los avances, hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos nacional e internacionalmente, detectar con prontitud los desafíos e impulsar las labores necesarias para fortalecer sus acciones en el área de los derechos humanos.

Secretaría Ejecutiva

El Consejo Nacional de Derechos Humanos dispone de una Secretaría Ejecutiva, que es la instancia encargada de implementar las atribuciones conferidas al Consejo para la ejecución eficiente de sus labores. Igualmente, le corresponde proponer las políticas y acciones necesarias en materia de derechos humanos para la revisión, evaluación y aprobación de sus miembros.

VENEZUELA

Un país garante de los derechos humanos

PROPUESTA DE PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La propuesta del Plan Nacional de Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela 2015 – 2019 es una iniciativa del Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, la cual se someterá a la consideración de todos los sectores de la sociedad, con el propósito de recoger sus aportes en ejercicio de la democracia participativa y protagónica que caracteriza nuestra patria.

La elaboración de esta versión preliminar estuvo bajo la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos; una instancia creada por el Presidente Nicolás Maduro Moros en el año 2014, con la misión de impulsar y coordinar la política pública del Estado venezolano en esta materia.

El Plan Nacional que será aprobado, luego de un proceso de consulta popular, es un documento estratégico que orientará la política del Estado venezolano en el área de derechos humanos para consolidar los logros alcanzados en los últimos 16 años y continuar avanzando hasta superar los desafíos que el Gobierno Bolivariano se ha planteado en la garantía de los derechos de todas y todos, sin discriminación.

Queremos que nuestro pueblo sea el pilar de este proceso. Que siga construyendo patria, fortaleciendo las políticas y sosteniendo lo que ha conquistado. Nadie tenga dudas: Venezuela es un país garante de los derechos humanos.

¿POR QUÉ UN PLAN PARA VENEZUELA?

En los últimos 16 años, el pueblo venezolano ha conquistado importantes logros en materia de derechos humanos. Existen indicadores nacionales e internacionales muy positivos que dan cuenta de los esfuerzos del Gobierno Bolivariano para subsanar la exclusión y vulnerabilidad a la que fue sometida la inmensa mayoría de la población por más de 40 años.

Sin embargo, junto con estos avances, el Estado se ha propuesto nuevos retos para continuar avanzando y profundizando en la garantía, respeto y disfrute pleno de los derechos humanos. En este sentido, el Plan Nacional dotará al país de una nueva herramienta para la conquista de la mayor suma de felicidad social, asumiendo los derechos humanos como uno de sus pilares fundamentales.

¿QUÉ ES UN PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS?

La figura del Plan Nacional de Derechos Humanos es una iniciativa que surge en el marco de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), celebrada en la ciudad de Viena en 1993.

En el documento final de esta conferencia, denominado "Declaración y Programa de Acción de Viena" se recomendó a los Estados "elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos".

Varios países de Latinoamérica, como Brasil, Bolivia, Guatemala y México han avanzado en este aspecto, elaborando y ejecutando planes nacionales de derechos humanos.

El Plan Nacional de Derechos Humanos constituye un instrumento de planificación que permitirá definir y coordinar las grandes decisiones políticas en materia de derechos humanos, en el marco de un proceso de democracia socialista que promueve la inclusión, la igualdad y la mayor suma de felicidad social.



¿CÓMO SE CONSTRUYÓ LA PROPUESTA DEL PLAN?

La propuesta inicial del Plan Nacional de Derechos Humanos se construyó tomando en cuenta:

1. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Los aportes de las instituciones del Estado que integran el Consejo Nacional de Derechos Humanos.
3. Las recomendaciones de los diversos órganos y procedimientos de la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo los derivados del Examen Periódico Universal.

4. Las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo contenidas en sus informes anuales.
5. Los aportes de organizaciones de derechos humanos del país.

Para la elaboración de esta propuesta, se optó por un diseño basado en medidas estructurales que permitan incorporar plenamente el enfoque de derechos humanos a la cotidianidad de la gestión del Estado y a la vida de nuestra sociedad, a partir de las obligaciones generales en esta materia. En virtud de ello, el Plan contempla aquellas medidas que buscan

incrementar la garantía de todos los derechos, desde el plano estructural y no meramente coyuntural.

Este documento será consultado con todos los sectores de la sociedad venezolana para poder recoger y sistematizar sus aportes, dando cumplimiento al artículo 62 de nuestra Carta Magna que establece que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en la formulación de las políticas públicas.

¿QUÉ EJES CONTEMPLA ESTA PROPUESTA?



Plan Nacional de
DERECHOS HUMANOS
2015-2019



CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA EMANCIPADORA DE DERECHOS HUMANOS

Promover una cultura de respeto y protección de los derechos humanos en el Estado y en todos los sectores de la sociedad, desde una visión emancipadora, crítica y alternativa, con el propósito de superar los valores, prejuicios y prácticas que contribuyen a su amenaza y violación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Promover la incorporación de los derechos humanos en los procesos de formación del Sistema Educativo, en todos sus niveles y modalidades.

Acciones Programáticas:

1. Incorporar un eje integrador sobre derechos humanos en el nuevo currículo educativo nacional del Subsistema de Educación Básica que surgirá a partir de la consulta nacional por la calidad educativa.

2. Incluir la educación en derechos humanos en los procesos de formación de los y las docentes del Subsistema de Educación Básica, incluyendo los estudios de tercer y cuarto nivel, mejoramiento y actualización profesional.

3. Incorporar contenidos sobre derechos humanos desde visiones emancipadoras, críticas y alternativas en la Colección Bicentenario y en las herramientas tecnológicas del proyecto Canaima Educativo, suministradas por el Gobierno Bolivariano.

4. Incluir dentro del calendario escolar el desarrollo de actividades sobre las principales efemérides nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

5. Fomentar la incorporación del abordaje de los derechos humanos en los programas nacionales de formación y los pensum de estudios de pregrado universitario.

6. Establecer estudios de cuarto nivel (diplomados, especializaciones y maestrías en materia de derechos humanos) en las diferentes instituciones del sector universitario.

7. Incorporar contenidos de derechos humanos en los procesos de formación del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), Universidad Bolivariana de Trabajadores Jesús Rivero y de la Gran Misión "Saber y Trabajo Venezuela".

8. Promover convenios y alianzas con instituciones de educación universitaria de la región para el desarrollo de procesos de formación en materia de derechos humanos.

9. Fundar un instituto de altos estudios en derechos humanos en el Poder Ejecutivo Nacional.

10. Crear cátedras libres o abiertas en materia de derechos humanos desde visiones emancipadoras, críticas y alternativas en las instituciones del Subsistema de Educación Universitaria.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Impulsar el desarrollo de investigaciones académicas, estudios, espacios de reflexión y diálogo de saberes para la construcción de una cultura de derechos humanos desde visiones emancipadoras, críticas y alternativas.

Acciones Programáticas:

1. Definir y fomentar líneas de investigación sobre derechos humanos desde visiones emancipadoras, críticas y alternativas.

2. Generar una línea de financiamiento para el desarrollo de investigaciones en el área de derechos humanos en el Fondo

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fonacit); ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Continuar trabajando en el rescate y la reconstrucción de la memoria histórica de graves violaciones a los derechos humanos acaecidas en nuestro país durante el período 1958 y 1998.

4. Fomentar la creación de institutos y centros de investigación especializados en derechos humanos desde visiones emancipadoras, críticas y alternativas, así como centros de documentación en esta materia.

5. Fundar una red nacional de investigación académica en derechos humanos desde visiones emancipadoras, críticas y alternativas.

6. Generar espacios académicos de intercambio, reflexión e investigación en el área de los derechos humanos (congresos, encuentros y seminarios, entre otros), tanto nacionales como internacionales, para debatir el tema desde visiones emancipadoras, críticas y alternativas.

7. Desarrollar estrategias para la difusión masiva de las investigaciones en materia de derechos humanos desde visiones emancipadoras, críticas y alternativas.

8. Realizar concursos nacionales dirigidos a estimular el desarrollo de investigaciones en el área de los derechos humanos.

9. Promover la creación de publicaciones académicas sobre derechos humanos, así como la incorporación de contenidos sobre esta materia en las publicaciones existentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Desarrollar estrategias de promoción y divulgación de los derechos humanos, a través de espacios de educación no formal y demás estrategias de abordaje y difusión masiva.

Acciones Programáticas:

1. Desarrollar campañas nacionales de divulgación masiva, con carácter permanente y sistemático, sobre derechos humanos y sus formas de exigibilidad y protección, tomando en cuenta los instrumentos internacionales suscritos y ratificados en esta materia.
2. Promover mensajes que contribuyan a afianzar la igualdad y equidad de género, en los medios públicos, privados, alternativos y comunitarios, incluyendo el uso del lenguaje sensible al género.
3. Abrir una línea de financiamiento de productos audiovisuales en materia de derechos humanos en el Fondo de Responsabilidad

Social en Radio y Televisión y en el Fondo Nacional de Cine.

4. Disponer de espacios especializados en el área de los derechos humanos en la programación del Sistema Bolivariano de Comunicación e Información (SIBCI).
5. Impulsar procesos de formación en materia de derechos humanos para comunicadores y comunicadoras sociales, así como las demás personas vinculadas con la difusión masiva de mensajes.
6. Generar un fondo editorial del Estado y promover una línea de publicaciones sobre derechos humanos desde visiones emancipadoras, críticas y alternativas.
7. Continuar fortaleciendo la formación en derechos humanos en las escuelas e institutos de la Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Defensa Pública y Tribunal Supremo de Justicia.

8. Traducir el texto constitucional y los principales instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos a los idiomas indígenas venezolanos.

9. Generar mecanismos de promoción y difusión de los derechos humanos en las distintas formas de organización del Poder Popular.

10. Desarrollar espacios de reflexión y difusión sobre derechos humanos en los medios alternativos y comunitarios.

11. Incorporar a la Policía Comunal a la labor de promoción y divulgación de los derechos humanos en los espacios comunitarios, por ser este un servicio de proximidad con la ciudadanía.

12. Impulsar la difusión de una visión de derechos de la Madre Tierra, como representación de los derechos de las generaciones presentes y futuras, así como de respeto a las otras formas de vida.





FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE TODAS Y TODOS

Fortalecer la capacidad institucional de los órganos y entes del Estado, a fin de incrementar su eficiencia y eficacia en la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Incrementar el acceso de la población a órganos y entes del Estado encargados de la promoción y protección de los derechos humanos, así como la capacidad de respuesta institucional frente a las demandas de la población.

Acciones Programáticas:

1. Acelerar el proceso de transformación del sistema de justicia, para garantizar el acceso de toda la población en condiciones de igualdad real y la protección oportuna de sus derechos y garantías, especialmente de los grupos tradicionalmente excluidos del sistema.

2. Continuar la transformación del sistema penitenciario, a los fines de lograr la reinserción social de los privados y privadas de libertad a través de métodos socioeducativos, de formación productiva, basados en principios de igualdad y justicia social de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como los instrumentos internacionales de derechos humanos que rigen la materia.

3. Fortalecer el Sistema para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y el Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente, asegurando la aplicación plena de la doctrina de protección integral.

4. Fortalecer las unidades especializadas de prevención de la violencia contra la mujer, los centros de atención y tratamiento de las mujeres víctimas y las unidades de orientación para el seguimiento y control de las medidas impuestas a las personas agresoras.

5. Reforzar los mecanismos de coordinación y articulación entre los integrantes del sistema de justicia, previstos en la Ley del Sistema de Justicia.

6. Incrementar las capacidades propias de la Defensoría del Pueblo en materia de atención a la población, así como las relacionadas con la investigación y defensa de los derechos humanos, asegurando un mayor despliegue en todo el territorio nacional y promoviendo su municipalización.

7. Ampliar las materias de competencia de la Defensa Pública y reforzar las existentes, para acercar o fortalecer el acceso de los ciudadanos y ciudadanas, y otorgar un mejor servicio público que permita reducir los plazos de respuesta.

8. Asegurar el funcionamiento de un sistema de guardias presenciales las 24 horas del día en los órganos y entes de protección de derechos humanos, a los fines de garantizar la atención oportuna y adecuada de la población.

9. Reimpulsar los mecanismos existentes para protección de víctimas, testigos y demás sujetos procesales, incluyendo la Brigada de Protección a Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales del servicio de policía.

10. Fortalecer la Justicia de Paz y particularmente la jurisdicción especial de la Justicia de Paz Comunal como mecanismo de resolución alternativa de conflictos o controversias y garantía de la paz, el buen vivir y la convivencia solidaria.

11. Continuar el fortalecimiento integral del Consejo Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Comisión por la Justicia y la Verdad.

12. Fortalecer la Comisión Nacional para los Refugiados y agilizar la entrega de la documentación que acredita a los y las solicitantes de refugio.

13. Asegurar el despliegue y alcance nacional del Instituto Nacional contra la Discriminación Racial, a los fines de garantizar la atención a víctimas por motivos de raza y público en general.

14. Fortalecer las Direcciones de Derechos Humanos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, asegurando su despliegue en todo el territorio nacional.

15. Aumentar las capacidades de las oficinas de atención a ciudadanos y ciudadanas de los órganos y entes del Estado, para atender y canalizar las peticiones vinculadas con la protección de los derechos humanos.

16. Garantizar el funcionamiento adecuado de las Oficinas de Atención a la Víctima de todos los cuerpos de policía.

17. Expandir y reforzar el funcionamiento de los mecanismos de control interno y externo de la Policía Nacional Bolivariana, y demás cuerpos de policía estatales y municipales.

18. Fortalecer el Consejo de Igualdad y Equidad de Género (CIEG) y asegurar la constitución y funcionamiento de las Unidades de Igualdad y Equidad de Género de la Policía Nacional Bolivariana, y demás cuerpos de policía estatales y municipales.

19. Acelerar el proceso de implementación de la reforma policial y la refundación del Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas.

20. Potenciar las capacidades del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses.

21. Continuar fortaleciendo y ampliando el despliegue territorial del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel) y la modernización de las Inspectorías del Trabajo.

22. Reforzar el despliegue y cobertura territorial de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos y del sistema de costos y precios justos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Generar nuevos mecanismos para el respeto y garantía de los derechos humanos en el seno del Estado venezolano y en todo sector vinculado con la prestación de servicios directamente asociados a estos derechos.

Acciones Programáticas:

1. Crear y poner en funcionamiento el Instituto Nacional de Atención a las Víctimas de la Violencia.

2. Impulsar la creación de instancias especializadas en derechos humanos en los distintos organismos públicos del Poder Ejecutivo Nacional, incluyendo el Ministerio del Poder Popular para la Salud y el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

3. Generar una unidad especializada en el manejo de asuntos relacionados con los derechos humanos en la Procuraduría General de la República.

4. Fortalecer la Comisión o Subcomisiones de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, Consejos Legislativos estadales y Concejos Municipales.

5. Constituir defensorías de los derechos de los usuarios y usuarias de los servicios de salud, en los principales centros asistenciales del país.

«No podemos tener solo la concepción de los derechos humanos limitados a que la gente se exprese, no. Derechos humanos integrales, de dignidad, de vida, integralmente entendido lo que son los derechos humanos»

Presidente Hugo Chávez Frías
Discurso en la Asamblea Constituyente.
Caracas, 5 de agosto de 1999

6. Crear los Defensores Públicos y Defensoras Públicas con funciones en fase de investigación, asignados a los centros de reclusión policial, con la finalidad de garantizar, de manera inmediata, el derecho a la defensa.

7. Impulsar la creación del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas.

8. Generar un mecanismo que asegure la presencia de intérpretes de lengua de señas y de idiomas indígenas en las instituciones para la garantía de los derechos humanos, a los fines de asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad, necesidades especiales o diversidad funcional y también de los pueblos indígenas.

9. Crear tribunales penales especializados para el conocimiento de casos de violación a los derechos humanos, incluyendo el trámite de las acciones de habeas corpus.

10. Diseñar y poner en funcionamiento un registro único nacional e interinstitucional de personas sancionadas por la violación de los derechos humanos.

11. Poner en un funcionamiento una línea telefónica gratuita e ininterrumpida, para brindar atención y asesoría especializada en derechos humanos para niños, niñas y adolescentes.

12. Establecer un registro unificado de personas privadas de libertad en los centros de detención preventiva y establecimientos penitenciarios.

13. Generar espacios y mecanismos para la promoción y defensa de los derechos humanos en cada una de las Bases de Misiones Socialistas.

3. Diseñar y ejecutar un plan nacional de formación y capacitación especializado en derechos humanos dirigido a servidores y servidoras públicas con funciones directamente vinculadas con la garantía de los derechos humanos.

4. Continuar y profundizar las políticas de formación integral en derechos humanos de todos los funcionarios y funcionarias policiales, así como de los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, brindando especial atención al respeto de los estándares nacionales e internacionalmente aceptados para el uso progresivo y diferenciado de la fuerza por los funcionarios y funcionarias encargados y encargadas de hacer cumplir la ley.

5. Desarrollar un plan nacional de capacitación y sensibilización entre los operadores del sistema de justicia penal dirigido a impulsar el debido respeto al principio de juicio en libertad previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

6. Incorporar componentes sobre derechos humanos en los procesos de selección e ingreso a la Administración Pública.

7. Establecer mecanismos que permitan la formación continua en materia de derechos humanos de los servidores públicos y servidoras públicas.

8. Incorporar dentro de los procesos de evaluación y ascenso de los servidores públicos y las servidoras públicas componentes sobre derechos humanos, tomando en cuenta la naturaleza de la función desempeñada.

9. Establecer políticas de estímulos e incentivos dirigidas a los servidores y servidoras públicas que se destaquen en el resguardo y protección de los derechos humanos.

10. Adoptar un instrumento que recoja los principales deberes y pautas de actuación en materia de derechos humanos de los servidores públicos y servidoras públicas, asegurando su debida difusión en todas las instituciones del Estado.

11. Realizar jornadas interinstitucionales de intercambio de experiencias de los servidores públicos y servidoras públicas entre los órganos y entes del Estado directamente vinculados con la garantía de los derechos humanos.

12. Establecer una red de activistas de derechos humanos en el seno de las instituciones del Poder Público, incorporando a los servidores públicos y servidoras públicas y propiciando su articulación y sinergia con las organizaciones del Poder Popular.



LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Fortalecer las capacidades de las servidoras y los servidores públicos del Estado venezolano en materia de promoción, protección y garantía de los derechos humanos, en el marco de la nueva ética socialista.

Acciones Programáticas:

1. Generar un mecanismo de articulación de todas las iniciativas formativas en derechos humanos desarrolladas por el Estado venezolano para los servidores públicos y servidoras públicas.

2. Diseñar y ejecutar un plan nacional de sensibilización básico en derechos humanos para los servidores públicos y servidoras públicas del Estado venezolano, cuyo eje central sea su papel como garantes del acceso y disfrute de los derechos humanos, conforme al principio de progresividad.





PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA DEL PUEBLO PARA EL DISFRUTE PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Propiciar la participación protagónica y corresponsable del pueblo en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, y en la búsqueda de la suprema felicidad social.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Acompañar al Poder Popular en los procesos de organización y acción para la promoción y defensa de los derechos humanos, en el marco de la corresponsabilidad social y la democracia participativa y protagónica.

Acciones Programáticas:

1. Impulsar la constitución y desarrollo de instancias de derechos humanos en las Comunas, Consejos Comunales, Consejos Presidenciales de Gobierno Popular y demás formas de organización popular, como espacios para la promoción y defensa de los derechos humanos, desde una visión emancipadora, crítica y alternativa.

2. Promover la conformación y fortalecimiento de los Comités Ciudadanos de Control Policial.

3. Promover la conformación o fortalecimiento de los Comités de Usuarios y Usuarías de los Servicios de Radio y Televisión.

4. Crear espacios de encuentro periódico entre el Poder Popular con los órganos y entes del Estado con competencia en derechos humanos.

5. Desarrollar iniciativas de formación en materia de derechos humanos para las organizaciones del Poder Popular, en las distintas escuelas e institutos del Estado en esta área.

6. Promover la incorporación del enfoque de derechos humanos en los procesos de organización y acción desarrollados por el Poder Popular.

7. Establecer una red de líderes y líderes populares comprometidos con la promoción y

defensa de los derechos humanos, desde una visión emancipadora, crítica y alternativa.

8. Visibilizar y dar relevancia al papel desempeñado por los frentes y organizaciones sociales de campesinos y campesinas, pescadores y pescadoras, trabajadores y trabajadoras, obreros y obreras, pueblos indígenas, juventud, cultores y cultoras, movimientos vecinales, barriales y de pobladores, entre otros, para alcanzar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos en la historia nacional.

9. Constituir un espacio de interlocución, diálogo y acompañamiento entre las organizaciones del Poder Popular y el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Impulsar el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos de derechos humanos.

Acciones Programáticas:

1. Desarrollar iniciativas de formación y acompañamiento integral a las organizaciones y movimientos de derechos humanos, en las distintas escuelas e institutos del Estado.

2. Constituir un espacio de interlocución y diálogo permanente entre las organizaciones y movimientos de derechos humanos y el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

3. Apoyar proyectos de investigación, capacitación, información y difusión en materia de derechos humanos elaborados por las organizaciones y movimientos de derechos humanos.

4. Impulsar la creación del Premio Nacional de Derechos Humanos, a los fines de reconocer el trabajo desarrollado por las organizaciones y activistas comprometidos con una visión emancipadora, crítica y alternativa en la materia.

5. Promover espacios de encuentro (nacionales, regionales y municipales) entre las organizaciones y movimientos de derechos humanos para el debate, intercambio de experiencias y la formación de alianzas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Propiciar mecanismos de cooperación, intercambio y solidaridad internacional con movimientos sociales en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

Acciones Programáticas:

1. Organizar el Encuentro Internacional Anual de Organizaciones y Movimientos Sociales nacionales y extranjeros comprometidos con una visión emancipadora, crítica y alternativa de los derechos humanos.

2. Promover y apoyar la creación de la Red Internacional de organizaciones, movimientos y activistas de derechos humanos con una visión emancipadora, crítica y alternativa.

3. Promover la interacción entre los movimientos sociales venezolanos y los de otros países, a objeto de impulsar el intercambio de experiencias a nivel internacional sobre el ejercicio de los derechos humanos, desde la democracia participativa.

4 EJE RELACIÓN CON LOS SISTEMAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA VISIÓN TRANSFORMADORA

Promover relaciones de cooperación e intercambio con los sistemas y organismos internacionales de derechos humanos, basadas en los principios de respeto, imparcialidad, objetividad y no selectividad.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Promover el surgimiento de instancias internacionales de derechos humanos comprometidas con una visión emancipadora, crítica y alternativa.

Acciones Programáticas:

1. Fortalecer la participación activa de Venezuela en el Grupo de Alto Nivel sobre Derechos Humanos de Unasur, con el objetivo de impulsar una nueva institucionalidad regional bajo un paradigma integral de los derechos humanos.

2. Impulsar la creación de una instancia de promoción y protección de derechos humanos en el marco de la Celac, desde una visión emancipadora, crítica y alternativa.

3. Generar un espacio para el intercambio de experiencias y formación en materia de derechos humanos en el seno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).

4. Continuar promoviendo una visión emancipadora, crítica y alternativa de los derechos humanos en las instituciones especializadas del Mercosur.

5. Continuar impulsando el proceso de reforma del sistema de Naciones Unidas.

6. Impulsar la adopción de nuevos instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos, desde una visión emancipadora, crítica y alternativa, incluyendo normas vinculantes en torno a la responsabilidad de las empresas por la vulneración de los derechos humanos.

7. Fomentar la promoción y protección de los derechos humanos mediante el intercambio de experiencias con otros Estados tanto a nivel bilateral como multilateral.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Fortalecer la presencia del Estado en los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, derivados de instrumentos válidamente suscritos y ratificados por la República.

Acciones Programáticas:

1. Mantener el liderazgo internacional en la promoción de los derechos a la solidaridad, la paz, el desarrollo, el orden internacional democrático y equitativo, un medio ambiente sano y la libre determinación de los pueblos.

2. Compartir, mediante la cooperación internacional, las exitosas experiencias en programas y proyectos de lucha contra la pobreza.

3. Ampliar la influencia del Estado en los foros multilaterales de derechos humanos para incidir en la agenda internacional y elevar los estándares de protección y respeto de los derechos humanos desde una visión emancipadora, crítica y alternativa.

4. Incrementar las iniciativas del Estado venezolano en el Consejo de Derechos Humanos y demás órganos del sistema de las Naciones Unidas.

5. Potenciar la participación y presencia del Estado venezolano en las instancias de derechos humanos del Mercosur.

6. Promover la incorporación de expertos en derechos humanos comprometidos con una visión emancipadora, crítica y alternativa, en las distintas instancias internacionales de derechos humanos existentes.

7. Impulsar las iniciativas del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (Blodepm) y de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (Redpo).





8. Impulsar la creación del Bloque de Defensores y Defensoras del Pueblo y Titulares de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del MERCOSUR y de la Reunión Especializada de Defensores y Defensoras del Pueblo y Titulares de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del MERCOSUR.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Promover el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado venezolano en materia de derechos humanos, dentro del marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Acciones Programáticas:

1. Seguir cooperando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales presentes en Venezuela para desarrollar el marco jurídico e institucional respecto de la promoción y protección de los derechos humanos.

2. Generar un mecanismo de coordinación de alto nivel para solicitar y compilar la información que con carácter de obligatoriedad deben aportar todos los entes del Estado para cumplir los compromisos internacionales asumidos por la República Bolivariana de Venezuela en el marco de los instrumentos de derechos humanos.

3. Realizar un diagnóstico sobre la implementación de las recomendaciones resultantes del Examen Periódico Universal y órganos de tratado de Naciones Unidas, que incluya consultas abiertas con órganos gubernamentales y de la sociedad.

4. Establecer un mecanismo permanente para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas al Estado venezolano por los órganos de derechos humanos de Naciones Unidas.

5. Difundir ampliamente los instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscritos por la República Bolivariana de

Venezuela y las recomendaciones surgidas del Sistema de Naciones Unidas.

6. Ratificar o adherirse a instrumentos internacionales sobre derechos humanos que resulten compatibles con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

7. Difundir dentro de las instituciones del Estado y en el campo del Poder Popular, los compromisos y obligaciones contraídos por la República, dentro del marco constitucional, con organismos internacionales de derechos humanos, producto de tratados, convenios, acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el Estado venezolano.

8. Implementar un programa de revisión de las reservas y declaraciones interpretativas interpuestas a los diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, en función del nuevo ordenamiento jurídico constitucional.

5
EJE

PROFUNDIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA LEGISLACIÓN, LA POLÍTICA Y LA ACCIÓN DEL ESTADO VENEZOLANO

Profundizar el enfoque de derechos humanos en el marco normativo interno y las políticas públicas desarrolladas por el Estado venezolano, a partir de la fuerza transformadora de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Reforzar el enfoque de derechos humanos en el proceso de formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas del Estado venezolano.

Acciones Programáticas:

1. Establecer un sistema nacional de indicadores en derechos humanos que permita hacer seguimiento y evaluar el impacto de las políticas públicas en esta materia en todo el territorio nacional.
2. Crear un Observatorio de Derechos Humanos en el Consejo Nacional de Derechos Humanos, con el objetivo de hacer seguimiento a las políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos.
3. Elaborar un manual para la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en el diseño de políticas públicas y asegurar su

aplicación por los órganos y entes del Estado venezolano.

4. Desarrollar un proceso de formación y capacitación en materia de planificación con enfoque de derechos humanos, destinado a las oficinas o direcciones de planificación de los órganos y entes del Estado.
5. Realizar un proceso de revisión de los planes y políticas de cada institución del Estado, a los fines de identificar las acciones que garanticen el acceso y disfrute de los derechos humanos.
6. Incorporar en los planes sectoriales, planes operativos anuales y demás planes y políticas específicas de cada institución del Estado, el enfoque de derechos humanos, con especial atención a los sectores o grupos vulnerables.
7. Impulsar la incorporación del enfoque de derechos humanos en los sistemas estadísticos y

de levantamiento de información existentes en el Estado venezolano.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Adecuar el marco normativo interno a las disposiciones sobre derechos humanos contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Acciones Programáticas:

1. Avanzar en la sanción y promulgación de leyes en materia de:
 - 1.1. Protección de intereses colectivos o difusos.
 - 1.2. Reparación y rehabilitación de las víctimas de violación a los derechos humanos.
 - 1.3. Disciplina militar.
 - 1.4. Habeas data.
 - 1.5. Salud mental.
 - 1.6. Alimentación saludable.
 - 1.7. Parto y nacimiento humanizado.
 - 1.8. Jurisdicción especial indígena.
 - 1.9. Educación indígena.
 - 1.10. Promoción y protección del derecho a la igualdad y no discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género.
 - 1.11. Organización de los Trabajadores y Trabajadoras para su participación en el proceso social trabajo.
 - 1.12. Trabajadores y trabajadoras residenciales.
2. Realizar una reforma de los siguientes instrumentos jurídicos a los fines de adecuarlos a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los instrumentos internacionales de derechos humanos:
 - 2.1 Código Civil.



- 2.2 Código Penal.
- 2.3 Ley Orgánica contra la Discriminación Racial.
- 2.4 Ley para las Personas con Discapacidad.

3. Dictar instrumentos normativos de rango sublegal en las siguientes materias:

3.1 Respeto a los derechos humanos en los procesos de aprehensión, traslado, custodia e interrogatorio de personas por parte del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y demás cuerpos de policía estatales y municipales.

3.2 Derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de hospitalización.

3.3 Protección de la maternidad y la paternidad en el sistema educativo.

3.4 Garantía de los derechos humanos en los establecimientos privados de salud.

4. Derogar o reformar las disposiciones de los Códigos de Policía y leyes estatales que vulneren derechos humanos para adecuarlas al orden constitucional.



La Constitución Bolivariana ha sido reconocida internacionalmente como un referente en la materia.

En ella se incorpora uno de los catálogos de derechos humanos más amplio y avanzado del mundo. En la Constitución está establecido nuestro modelo político de democracia participativa y protagónica que asume los derechos humanos como un valor y principio orientador de todo el aparato institucional. Nuestro sistema democrático es incluyente y atiende a los grupos sociales en mayor situación de vulnerabilidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Desarrollar planes y políticas dirigidas a garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos y la conquista de la suprema felicidad social.

Acciones Programáticas:

1. Aprobar e implementar los siguientes planes sectoriales:

1.1 Plan Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes 2015-2019.

1.2 Plan Nacional contra la Discriminación Racial.

2. Continuar implementando los siguientes planes sectoriales:

2.1 Plan de Igualdad y Equidad de Género "Mama Rosa" 2013-2019.

2.2 Misión Jóvenes de la Patria.

3. Reforzar la ejecución de los siguientes planes y políticas específicos:

3.1 Plan Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

3.2 Plan Nacional para la Respuesta Estratégica al VIH y al Sida 2012-2016.

3.3 Gran Misión «A Toda Vida Venezuela».

4. Continuar y fortalecer las Misiones Sociales y Grandes Misiones, así como la instalación de las Bases de Misiones.

5. Continuar reforzando las políticas y programas dirigidos a promover la accesibilidad y la continuidad en el sistema escolar.

6. Potenciar las políticas de acceso a las telecomunicaciones y la informática, especialmente las dirigidas a la alfabetización tecnológica, utilización de la tecnología en el proceso educativo, soberanía tecnológica y democratización del acceso a internet.

7. Asegurar la estricta aplicación del principio de juicio en libertad previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, favoreciendo las medidas alternativas a la privación de libertad.

8. Implementar programas para la promoción de la convivencia escolar y comunitaria.

9. Intensificar los esfuerzos para reducir la mortalidad neonatal y materna, así como el embarazo temprano, en particular aumentando el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

10. Continuar reforzando las políticas y programas dirigidos a incrementar la producción nacional de alimentos y el pleno abastecimiento, en el marco de conquista de la seguridad y soberanía alimentaria.

11. Fortalecer las estrategias de promoción de patrones alimentarios sanos, balanceados y sustentados en alimentos autóctonos.

12. Dar continuidad al proceso de demarcación del hábitat y tierras colectivas indígenas, para dar cumplimiento al mandato constitucional, tomando en cuenta la especificidad cultural de cada pueblo indígena.

13. Fortalecer la política de apoyo a las emisoras de radio y televisión comunitarias, como medio para ampliar las oportunidades de ejercicio del derecho a la información y la democratización y uso

del espectro radioeléctrico.

14. Acelerar el proceso de simplificación y automatización de trámites públicos con el fin de avanzar hacia el Gobierno Electrónico y garantizar un mayor acceso y disfrute de los derechos humanos y un funcionamiento transparente y eficiente del Estado.

15. Profundizar el proceso de reorganización del Estado, a los fines de favorecer el surgimiento de un nuevo modelo de Gestión Socialista Bolivariano en el que cada servidor público y servidora pública se reconozca como corresponsable del respeto,

garantía y disfrute de los derechos humanos de todos y todas.

16. Reforzar la política para promover el trabajo liberador e incrementar la calidad del empleo, con especial énfasis en:

- a. Disminución del índice de desempleo.
- b. Incremento del índice de empleo formal.
- c. Aumento anual de salario mínimo.
- d. Ampliación y cumplimiento de normas laborales de protección a las familias.
- e. Promoción de Empresas de Propiedad Social y Sistema Económico Comunal.
- f. Fortalecimiento de la estabilidad en el trabajo.
- g. Eliminación de la tercerización laboral.

¿CUÁNDO SERÁ IMPLEMENTADO EL PLAN?

El Plan se desarrollará durante el período 2015 - 2019, con el fin de articularse con el Plan de la Patria 2013-2019. Para ello, se establecieron cuatro períodos de ejecución para las acciones previstas en el Plan:

Corto plazo: Acciones que deberán ser implementadas en el plazo de un año, contado a partir de la aprobación del plan.

Mediano plazo: Acciones que deberán implementarse dentro de los 3 años siguientes.

Largo plazo: Acciones que deberán implementarse antes del año 2019.

Ejecución permanente: Acciones que requieren ejecución constante durante el período 2015-2019.

¿QUIÉNES SERÁN LOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN?

Este es un Plan de Estado, y como tal, su cumplimiento contará con la ejecución de todos los órganos y entes públicos a escala nacional y la participación activa y protagónica de los movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos y otras formas de organización comunitaria.

El Consejo Nacional de Derechos Humanos, a través de su Secretaría Ejecutiva, tendrá la tarea de coordinar, acompañar y realizar seguimiento a la implementación del mismo.



Consulta Pública

Plan Nacional de **DERECHOS HUMANOS**

Tú eres fundamental en la consolidación de las políticas
que adelanta el Estado venezolano para la protección
y disfrute pleno de tus derechos

¡PARTICIPA!



 consejoderechoshumanos.gob.ve

 [@ConsejoDDHH_Ven](https://twitter.com/ConsejoDDHH_Ven)

 consultapublica@consejoderechoshumanos.gob.ve